Informe de Supervisión No:	01
Contrato No:	202400986

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	ESTEFANI PAOLA BETANCOURT PAEZ		
Identificación:	1.045.672.038		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	OLINDA OÑORO JIMENEZ		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION QUE BUSCA EL RECONOCIMIENTO DE LAS DIFERENCIAS SOCIALES Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS ENCAMINADAS A LOGRAR LA EQUIDAD EN SALUD, EN FAVOR DE LAS POBLACIONES QUE PRESENTA MAYOR VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será de TRES 3 MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202400951	**Fecha de C.D.P.**	2024 / 04 / 19
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202402361	**Fecha del R.P.**	2024 / 05 / 16
Valor del Contrato	**Contrato Inicial** $ 18.000.000 **Adición 1** $ **Adición 2** $ **Adición 3** $ **Total** $ 18.000.000		

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
2024 / 05 / 16	2024 / 08 / 15		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO
(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		

			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 18.000.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 18.000.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 6.000.000**
Valor por ejecutar		**$ 12.000.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 6.000.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**01**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 16 DE MAYO AL15 DE JUNIO DE 2024.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Realizar seguimiento y fortalecimiento al funcionamiento de las salas ERA y EDA en las ESE e IPS del Departamento del Atlántico.	Se realizó asistencia técnica en 16 municipios (Campo de la cruz , Santa lucia ,Ponedera ,Suan ,Piojo , Juan de acosta ,Palmar de várela ,Manatí ,Tubara ,Polonuevo , Sabanagrande ,Soledad los maternos (13 de junio , La central ,Fundación clínica adelita de char ,Juan Domínguez Romero), Galapa , Malambo ,Baranoa ,Puerto Colombia , Con la finalidad de orientar a la generación de mejores condiciones de salud a la población infantil, mediante el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, mejoramiento y promoción de la salud. En la asistencia técnica se abordaron los siguientes temas: • Objetivo del programa IRA-EDA. • Mortalidad 2023 eventos IRA-EDA. • Principales debilidades y acciones de mejoras identificadas en las unidades de análisis. • Antecedentes del programa IRA -EDA • Componentes y estrategias del programa. • Lista de chequeo para su implementación y seguimiento a indicadores de planeación, atención y evaluación de la atención. • Seguimiento a planes de mejoramiento • Líneas de acción del programa IRA- EDA en la estrategia institucional.

	• Socialización de la evaluación del 2do semestre 2023 del envío de informe semestral de todo lo trabajado en cada una de las ESES municipales en el programa IRA -EDA. Anexo 1. Link evidencia Actividad 1 asistencia técnica en los municipios del departamento del atlantico. https://drive.google.com/drive/folders/1ykc9Z0GquGmDcRHIbiqA-QqgbizMsQSx?usp=drive_link Se realizó asistencia técnica secretarias en 13 municipios (Campo de la cruz, Santa lucia, Ponedera, Suan, Piojo, Juan de acosta, Palmar de várela, Baranoa, Polonuevo, Malambo, Soledad, Puerto Colombia y Galapa, Con la finalidad de orientar a la generación de mejores condiciones de salud a la población infantil, mediante el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, y educación en toda su comunidad con calidad para la preservación, mejoramiento y promoción de la salud. En la asistencia técnica se abordaron los siguientes temas: • Objetivo del programa IRA-EDA. • Mortalidad 2023 eventos IRA-EDA. • Principales debilidades y acciones de mejoras identificadas en las unidades de análisis. • Antecedentes del programa IRA -EDA • Componentes y estrategias del programa. • Circular 052 del 22 y lineamientos de IRA-EDA donde habla de la articulación con secretarias de salud departamentales. • Líneas de acción del programa IRA- EDA en la estrategia comunitaria e institucional. • Socialización de la evaluación del 2do semestre 2023 del envío de informe semestral de todo lo trabajado en cada uno de los municipios en el programa IRA -EDA. Anexo 2. Link evidencia Actividad 2 Asistencia técnica en secretarias de salud sobre programa IRA https://drive.google.com/drive/folders/1XUZotJu_19smWhCod0VYzmiF_Hk-OIRy?usp=drive_link
Apoyar en la consolidación de registro e información de registro e información por IRA, COVID y GPC.	Se apoyó en el envío de indicadores del 1er trimestre de la sala ERA, y cargado en la plataforma del ministerio FTP, El día 15 de junio. Anexo indicadores trimestral de SALA ERA. https://drive.google.com/drive/folders/1BXwkOUNNdochqfLYa_pjnCoYq4aPtJmV?usp=drive_link
Realizar seguimiento a los planes de mejora (MORTALIDAD).	Se asistió a la unidad de análisis de muerte integral en menor de cinco años (menor de dos meses del Municipio de Candelaria, caso confirmado por EDA). https://drive.google.com/file/d/197zBm7jsXO-NhFsCYrbgRT9g_paprnCU/view?usp=drive_link Se ha realizó su respectivo seguimiento al plan de mejoramiento del menor ASAHEL OCAMPO ROJAS y cargado en la plataforma FTP del ministerio falta seguimiento y cierre que debe ser cargado el 30 de junio, está pendiente que salgan los tableros de problema de las unidades de análisis realizadas los días 14 de junio , por mortalidad integrada en menores de 5 años , para hacer solicitud del plan y cargar en la plataforma del ministerio . Anexo seguimiento a planes de mejoramiento. https://drive.google.com/drive/folders/1xzMhwy5CDuM07lUql6EPTBXFWMWlkBe9?usp=drive_link
Realizar acompañamiento técnico a la construcción de ruta con ICBF para IRA/COVID.	En este periodo no se realizó esta actividad.
Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	Se realizó Seguimiento a la Ruta Integral de atención en Primera Infancia Ley 1804-201, Ley 2244-2022, Decreto 1356 de 2018 en las 12 atenciones priorizadas, la activación en

	SSDIPI y a la Realización de las MIAJFF municipales en los 22 municipios. Se explica sobre los objetivos y se continuo con la asistencia técnica en secretaria de salud de Polonuevo de los siguientes temas: Inequidades Mortalidad Infantil • Mortalidad Infantil/Nivel educativo de la madre • Mortalidad Infantil/ NBI • Proporción de mortalidad Integradas en menores de cinco años con respecto en la mortalidad total en menores de cinco años 2022 (Colombia. • Ley 1804-2016 y Principios de la Ley • Sistema de Seguimiento al desarrollo Integral en Primera Infancia (SSIDIPI). • Ruta materno perinatal. Ley 1804-2016 y Principios de la Ley Anexo Link evidencia Actividad Asistencia técnica en Ruta primera infancia https://drive.google.com/drive/folders/1SsnPPguJSbgoM70Hkr6qixVar1wihl5U?usp=drive_link Se realizo seguimiento a la implementación del curso de preparación para la maternidad y paternidad en las 22 ESE y en IPS del Departamento frente a la inclusión de 3 mensajes claves en prevención de IRA- EDA, importancia de la vacunación entre otros, como factores protectores frente a mortalidad infantil Esta actividad se realizó en la ESE del Departamento y en las siguientes Instituciones prestadoras de salud, Sabanagrande, Santo tomas, Palmar de várela. Se les aplica la lista de chequeo. Evaluando: • Atención del recién nacido según res 3280-2018 • Ley 2244-2022 • Res 207-2024 tamizaje del recién nacido • Clasificación de Riesgo en Primera Infancia Anexo link evidencia Actividad seguimiento Atención del Recién nacido https://drive.google.com/drive/folders/19r5Oi1MbNLinssxNMVRDspcXLfppCMB8?usp=drive_link Se realizó en la ESE del Departamento y en las siguientes Instituciones prestadoras de salud: Sabanagrande, Santo tomas, Palmar de várela. Se les aplicó la lista de chequeo recomienda seguir con la implementación del curso para la maternidad y paternidad abarcando los siguientes temas 1. Derechos de la gestante, mujer en trabajo de parto, parto, puerperio y derechos del Recién nacido 2. asesoría en Planificación familia. 3. Consejería en Lactancia Materna, Consulta de Valoración y Promoción a lactancia materna 4. Cambios anatómicos y psicológicos en la gestación y preparación para el parto. 5. Psicoprofilaxis. 6. Signos de peligro de la gestante, puérpera y recién nacido. Se debe tener en cuenta que estás atenciones deben estar incluidas en el curso preparación para la maternidad y paternidad, se considera que si se educa a la madre y el cuidador nos ayudaría a mejorar los indicadores de morbi-mortalidad en menores de 5 años.

	Anexo Link evidencia seguimiento en curso de preparación para la maternidad y paternidad https://drive.google.com/drive/folders/1CV5oS_CIzP4b5hsojIiei_4rrj8yQdXn?usp=drive_link Se realizó seguimiento a la implementación de la ruta de atención integral en salud para niños, niñas en primera infancia-infancia según Res 3280-2018 (consulta de valoración integral a primera infancia) definidas por el modelo de acción integral territorial, a 22 ESE y IPS priorizadas. Esta actividad se realizó en la ESE del Departamento y en las siguientes Instituciones prestadoras de salud: Sabanagrande, Santo tomas, Palmar de várela. • Se les aplica la lista de chequeo • se le retroalimenta sobre el abordaje propuesto en la RPMS durante este momento del curso de vida incluye la valoración integral de la salud y el desarrollo, identificar tempranamente la exposición a factores de riesgo y detectar de forma temprana alteraciones que afecten negativamente la salud y el proceso de crecimiento y desarrollo, con el fin de referirlas para su manejo oportuno, por parte del talento humano de medicina o enfermería. A partir de ella se establecen una serie de intervenciones, programáticas o no, que complementan el abordaje clínico inicial. Adicionalmente, las sesiones educativas individuales, grupales o familiares, indicadas de acuerdo con los hallazgos de la valoración, permiten potenciar o desarrollar capacidades para el cuidado de la salud y gestionar los riesgos específicos identificados previamente. Anexo seguimiento en la implementación de la ruta primera infancia. https://drive.google.com/drive/folders/1DgwjysEdFcttSGFCr_vxx1IMF6l9v0xS?usp=drive_link Se realizó seguimiento al programa IRA/EDA, en su estrategia institucional según lineamientos de Minsalud, con la finalidad de mejorar calidad de atención a niños y niñas de 5 años en las ESE del Departamento en las siguientes ESE del departamento: Sabanagrande, Santo tomas, Palmar de várela, Suan, Campo de la cruz, Santa lucia. Anexo seguimiento a sala ERA . https://drive.google.com/drive/folders/1ldiXC_mWoeqTeqXlOY3VlUlLb0Dsqt6V?usp=drive_link

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

OLINDA OÑORO JIMENEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

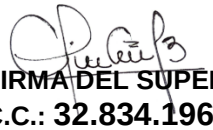
7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)
01	9468831744	2024/06/21	$371,300
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$371,300

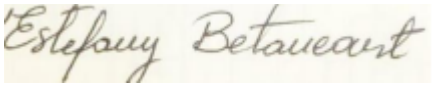
(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **28** días del mes de **JUNIO** de **2024**.

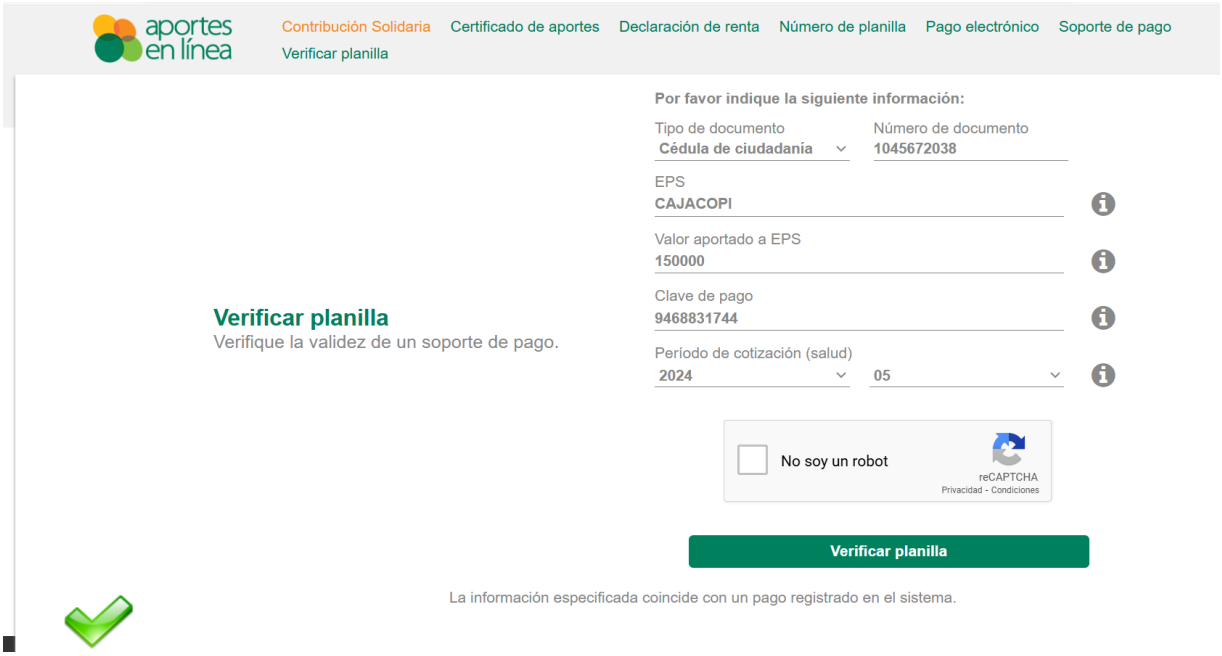


FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32.834.196 de Baranoa



FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: (1.045.672.038) de (Barranquilla)

VALIDACIÓN PLANILLA DE PAGO- ESTEFANI PAOLA BETANCOURT PAEZ



GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

CERTIFICADO

LA SUSCRITA REFERENTE PTSAN- PRIMERA INFANCIA- EID-AIEPI
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA DE SALUD
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 – 1

CERTIFICA

Que la Sra. **ESTEFANY BETANCOURT PAEZ** , identificada(o) con la C.C No **1045672038**, en el periodo comprendido del 16 de mayo al 15 de junio del 2043, de acuerdo al objeto del contrato de prestación de servicios No 202400986 ; **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION QUE BUSCA EL RECONOCIMIENTO DE LAS DIFERENCIAS SOCIALES Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS ENCAMINADAS A LOGRAR LA EQUIDAD EN SALUD, EN FAVOR DE LAS POBLACIONES QUE PRESENTA MAYOR VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, presentó soporte de las actividades que relaciona en el informe del mencionado periodo.

En constancia de lo anterior se firma el 26 de junio del 2024.

Cordialmente,

Viviana Liceth Rodriguez A

Viviana Liceth Rodriguez Alfonso
Referente PTSAN- PRIMERA INFANCIA- EID -AIEPI
Profesional Universitario 219-08

Gmail olinda Oñoro <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

RV: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

1 mensaje

Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co> 8 de abril de 2024, 10:49 a.m.
Para: "subsecretariadesaludatlantico@gmail.com" <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: viernes, 5 de abril de 2024 13:17
Para: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO

De: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>
Enviado: martes, 2 de abril de 2024 12:32
Para: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Cc: subsecretariadesaludatlantico@gmail.com <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>
Asunto: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Doctor
EDGARDO GÓMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad

Cordial saludo.

Me permito informarle que, en cumplimiento de la Circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se comunica que debe ser notificado previamente a su despacho el uso de la firma digital en los Informes de Gestión de Supervisión y/o Interventoría, la Subsecretaría de Salud Pública notifica formalmente el uso de la firma digital en los informes mencionados anteriormente, que se encuentren bajo la supervisión de la Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico.

Quedo atenta a cualquier duda que tengas al respecto.

Atentamente,

Olinda Oñoro Jiménez
Subsecretaria de salud Departamental.

Barranquilla, 22-03-2024

Doctor
EDGARDO GÓMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021)

Cordial saludo.

La Subsecretaría de Salud Pública recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que la Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de Supervisión y/o Interventoría pendientes de la vigencia 2023 y los que se generarán en la presente vigencia 2024 hasta el mes de diciembre, para los contratistas cuyo supervisor sea la Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico.

Atentamente,

OLINDA OÑORO JIMÉNEZ
Subsecretaria de Salud Pública
Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
"ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL. *Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
PARAGRAFO. *El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".